

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>29</sup>]

Señor.

Ramón Morón residente en esta Corte de Estado Casado con familia A V.A. con el debido resp<sup>to</sup> hace presente: Que hallandose cubierto de Gloria pro haver sido uno de los defensores de la justa causa en la pasada Guerra; como lo acredita con la copia Certificada que acompaña, mas señor para cubrir en parte sus distinguidos servicios, se acoxe al Venigno Corazon de V.A. para que penetrado de esta verdad se digne de proporcionarle uno de los destinos de Porteria de este supremo congreso, ò el que V.A. estime por conv<sup>te</sup> por tanto =

A V.A. Supp<sup>ca</sup> q<sup>e</sup> honor de todo lo expuesto se digne V.A. preferirle tanto por sus meritos contraídos como por su decencia y capacidad para poder desempeñar el destino q<sup>e</sup> V.A. tenga a bien conferirle; gracia que espera de V.A. este honrrado Ciudadano y Venemerito de la Patria. Madrid 17 de Julio de 1820. A L. R<sup>s</sup>. P. de V.A. [*firma*] Ramón Morón.